



***Acuerdo de 27 de abril de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido el 13 de abril de 2020 el informe final favorable de ACPUA correspondiente al título oficial de ***Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza***, y estando pendiente la recepción de la correspondiente resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, acuerda:

***Primero:*** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22, con el compromiso de remitir la resolución de verificación en cuanto la emita y notifique el Consejo de Universidades.

***Segundo:*** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

